

Acuerdos J.G.L. 2019-05-02

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resolución De conformidad con acto comunicado. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

OBRAS MENORES EXPTE. 2019/URBCPO-133

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 4 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. -----ANTONIO ARGUETA H-----**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/PUEBLA DE LA REINA**, ---de Almendralejo, consistentes en: **Aplacado de cerramiento y parte de fachada .**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.722,00 Euros**.

El promotor de las obras es **D. J--- ANTONIO ARGUETA H----- CON NIF 34----- T**, siendo el constructor de las obras **D. DAVID MARTIN H-----**

OBRAS MENORES EXPTE. 2019/URBCPO-142

Con fecha 22 de Noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 11 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. FR-----O LOBATO T-----**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ALTOZANO**, --de Almendralejo, consistentes en: **Recorrido de tejado.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **400,00 Euros**.

El promotor de las obras es **D. FR-----OBATO TOR--- CON NIF 347-----**, siendo el constructor de las obras **RETAMAL-VILLENA, ESP.**

OBRAS MENORES EXPTE. 2019/URBCPO-144

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 15 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **DÑA. MARIA TERESA M----- GARCIA**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/REPUBLICA DOMINICANA,---de**

Almendralejo, consistentes en: **Eliminar puerta de cochera, levantar tabique y colocar ventana, colocación de piso y alisado de paredes.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.850,00 Euros.**

El promotor de las obras es **DÑA. MARIA TERESA M----- GARCIA CON NIF 9158----**, siendo el constructor de las obras **D. IVAN MARTIN HE-----**

OBRAS MENORES

EXPTE. 2019/URBCPO-145

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 15 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. J--- MARIA RASTROLLO V-----**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/MIGUEL ANTOLIN, ----- Y** de Almendralejo, consistentes en: **Sustitución de alicatado de baño .**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **770,00 Euros.**

El promotor de las obras es **D. J--- MARIA RASTROLLO V----- CON NIF ----- 25F**, siendo el constructor de las obras **D. FERNANDO S-----DELGADO.**

OBRAS MENORES

EXPTE. 2019/URBCPO-146

Con fecha 23 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 15 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **DONGODO, SL** comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CAMINO M-----**,-- de Almendralejo, consistentes en: **Sustitución de chapa de cubierta por otra de idénticas características a la existente .**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **18.780,00 Euros.**

El promotor de las obras es **DONGODO, SL CON NIF B-06-----6**, siendo el constructor de las obras ---.

OBRAS MENORES

EXPTE. 2019/URBCPO-147

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 15 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. JUAN C----- VILLENA PA---**, en representación de **NANTA S.L.** comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, S.L** de Almendralejo, consistentes en: **CUBRICIÓN DE FILTRO EN CUBIERTA DE NAVE.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.957,45 Euros.**

El promotor de las obras es **NANTA S.L CON CIF A-7927----**, siendo el constructor de las obras **CONSTRUCCIONES VALENTIN VILLENA, S.L.**

**OBRAS MENORES
EXPTE. 2019/URBCPO-148**

Con fecha 24 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 17 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **DÑA. PATRICIA ----- ZAMORA**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE VALLE**, ---de Almendralejo, consistentes en: **Alicatado de baño y cocina, solado vivienda (sin demolición de revestimientos existentes) y red de saneamiento (no incluye obras en la vía pública).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.700,00 Euros**.

El promotor de las obras es **DÑA. PATRICIA P--- ZAMORA CON NIF 3-----05B**, siendo el constructor de las obras **D. JUAN FRANCISCO P----- ALVAREZ**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de Disconformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de resolución de **disconformidad** de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

**OBRAS MENORES
EXPTE. 2019/URBCPO-143**

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 15 de Abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. M----- SUAREZ PAREDES, CON NIF 339-----Q, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en LOS CUARTOS DEL SUR, PARCELA--de Almendralejo, consistentes en: **ACOMETIDA DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO.**

A dicha comunicación se ha adjuntado la documentación exigida para poner en conocimiento de esta Administración el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Ingeniera Tec. Municipal Dña. Francisca Martínez Zambrano, ha emitido informe técnico, en los términos siguientes:

*“Las obras comunicadas están sometidas a LICENCIA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, por ello se emite **INFORME DESFAVORABLE** para la ejecución de dichas obras.”*

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la disconformidad de las obras comunicadas con la normativa urbanística aplicable.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a la Policía Local al objeto de comprobar la no ejecución de las obras

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, la Sra. Jefa de Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. LOMA/0064/2017

Con fecha 15 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **A----- BARRENA RIVERO**, con N.I.F. **08.-----95-V**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA CON GARAJE** (*Reformado de licencia concedida con fecha 26 de julio de 2017*), en inmueble sito en **CALLE HOLANDA Nº ---** de este Municipio, con referencia catastral 6638104QC2863N0001OH y 6638105QC2863N0001KH.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.902,60 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O. debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas en la Resolución por la que se concedió la misma.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EXPTE. Nº 2019/URBLOM-29

Con fecha 15 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **MARIANA CA-----CARR-----** con N.I.F. **4477-----Y**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA PARA ADAPTARLA A CENTRO SANITARIO DE MEDICINA ESTÉTICA Y COSMÉTICA**, en inmueble sito en **CALLE PRADO Nº --** de este Municipio, con referencia catastral 5846531QC2854N0001XY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **18.249,87 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que antes del inicio de la actividad deberá obtener la preceptiva **Licencia de usos y actividades** y realizar la Comunicación Ambiental municipal, conforme se indica en modelo normalizado M/SU/12.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. N° 2019/URBLOM-39

Con fecha 15 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **PROMOCIONES CISNEROS-----S.L.** con **C.I.F. B-061-----** licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **CUATRO VIVIENDAS ADOSADAS CON GARAJE Y TRASTERO**, en inmueble sito en **CALLE PORTUGAL** de este Municipio, con referencia catastral 6536302QC2863N0001BH.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **287.846,64 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. N° 2019/URBLOM-40

Con fecha 16 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **JOSE M-----RTADO UN---** con **N.I.F. 5-----2-H**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ÓPTICA**, en inmueble sito en **CALLE REAL N° --** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **24.513,90 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que antes del inicio de la actividad deberá obtener la preceptiva **Licencia de usos y actividades** y realizar la Comunicación Ambiental municipal, conforme se indica en modelo normalizado M/SU/12.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. N° 2019/URBLOM-41

Con fecha 16 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **J--- MARÍA BARROSO T-----** con **N.I.F. -----81-C**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN MEDIANTE CALDERA DE BIOMASA**, en inmueble sito en **CALLE BAILEN N° --** de este Municipio, con referencia catastral 5648811QC2854N0003TI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **15.717,51 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. N° 2019/URBLOM-42

Con fecha 16 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **NEOTECH C-----L, S.L.** con **C.I.F. B-869-----**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **UNIÓN DE TRES LOCALES EXISTENTES Y ADECUACIÓN DEL LOCAL RESULTANTE PARA DESTINARLO A CLÍNICA DENTAL**, en inmueble sito en **PLAZA DE LA CONSTITUCION N° -** de este Municipio, con referencia catastral 5550112QC2855S.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **213.108,94 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Comunicar al solicitante que antes del inicio de la actividad deberá obtener la preceptiva **Licencia de usos y actividades** y realizar la Comunicación Ambiental municipal, conforme se indica en modelo normalizado M/SU/12.

Quinto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía . Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2019/URBLOV-44

Con fecha 16 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **JUAN P---- ORTIZ CO----**, con N.I.F. **33.----171-H**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **Calle Nicolás Megía, --**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **500,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local”

EXPTE. 2019/URBLOV-45

Con fecha 16 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.L. con C.I.F. B-0-----7**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **166 ml de Canalización eléctrica en baja y media tensión por calzada y acera**, siendo el lugar de las obras **Calle Diego Téllez, Santa María de Cora y Alfonso X .**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **9.000 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local”

EXPTE. 2019/URBLOV-48

Con fecha 16 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **A-----ONSTRUCCIÓN, S.A. con C.I.F. A-81-----**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Canalización en cruce subterráneo de telecomunicaciones**, siendo el lugar de las obras **Calle Federico García Lorca, a la altura del número --**

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local”

EXPTE. 2019/URBLOV-36

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **BODEGAS ----- ARRIBA, S.L. con C.I.F. B-067----** 7, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para dos pasos de carruajes o vados vehiculares**, siendo el lugar de las obras **Calle Cabezo Gordo (Polígono Ind. Tierra de Barros), parcelas C- - y D--**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **840,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de desistimiento de Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía relativas a desistimiento y

archivo de expedientes de LICENCIAS URBANISTICA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

EXPTE. 2018/URBLOV-92

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a JULIO ----- MUÑOZ---- con NIF 7926----X desistido de su solicitud de Licencia de obras en la vía pública para “ACOMETIDA PARA SANEAMIENTO en CTRA. SANTA MARTA, N° --” de Almendralejo, disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local, al objeto de comprobar si las obras para la que se solicitó la licencia se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Autorizaciones para ocupación de la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2019/URBOVP-42

Con fecha 16 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. C----- TORRES S--- CON DNI 455-----C** para ocupar la vía pública con **ANDAMIOS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE POZO ESQ. CAROLINA CORONADO**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resolución de desistimiento de Licencia de Usos y Actividades.- Se da cuenta de las resoluciones de desistimiento de Licencia de usos y actividades, de los expedientes que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLUA-1

Con fecha 22 de Abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a **D. J--- ALVAREZ T---- con NIF 4555----T** desistido de solicitud de Licencia de Uso y Actividades, en inmueble sito en **CALLE LUNA, --** de Almendralejo, para **““BAR ESPECIAL CON MUSICA”**. disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se solicitó la licencia y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBSEG-3

Con fecha 15 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **J-----LVAREZ GARCÍA, con NIF 447----** licencia de segregación de una parcela urbana de **980 m2** situada en la **CALLE LUIS RAMIREZ DOPIDO,---** de Almendralejo, perteneciente a la finca registral 46.761, para constituir una finca independiente.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado la segregación.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.”

EXPTE. 2019/URBSEG-4

Con fecha 15 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **CALERO ÁLVAREZ, con NIF -----5-F,** licencia de segregación de una parcela urbana de **506 m2** situada en la **CALLE LUIS RAMIREZ DOPIDO ESQUINA CON CALLE ALFONSO IGLESIAS INFANTE** de Almendralejo, perteneciente a la finca registral 46.758, para constituir una finca independiente.

Segundo.- Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado la segregación.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

11º.- Escrito de Dª María ----- Cano Arroyo, comunicando cambio de titularidad a su nombre de Comercio Menor de Artículos de Regalo y Complementos en C/ Pozo nº -- Bajo. APERI 36/2010.-

12º.- Escrito de D. Domingo ---- C----o, comunicando cambio de titularidad a su nombre de Comercio Menor de prendas de vestir en C/ Francisco Pizarro nº --. APERI 95/2015.

13º.- Escrito de D. V----- Parejo Cocaña, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Morgaño, Parcela ----.2019/URDEV-47.

14º.- Escrito de D. Martín ----- Navia, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en Camino Vereda La Cana. 2019/URBDEV-44.

15º.- Escrito de Construcciones ---- Almendralejo S.L., solicitando devolución de fianza por obras en C/ Alfonso Iglesias Infante nº 4.2019/URBDEV-36.

16º.- Certificación Segunda y última de las obras de Cubrimiento del graderío del Campo de Fútbol de Césped Artificial ITO.-

CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN DE TRIBUTOS

17º.- Escrito de D. J----- de Llera Barrena en representación de Horno ----- S.L., relativo a recibos de la Tasa por Recogida de Residuos sólidos urbanos y Entrada de Vehículos a través de las aceras en Ctra. Badajoz nº --.

18º.- Escrito de D. Francisco----- Bolaños, solicitando anulación de recibo relativo a la Tasa por Recogida de Basura en C/ República de Cuba nº ----

19º.- Declaración de desistimiento del procedimiento en solicitud presentada por D. ---- -- Merino Maqueda, referida a reclamación por la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.

20º.-Escrito de Dª ----- María Fernández M-----, solicitando exención relativa al Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

PATRIMONIO MUNICIPAL

21º.- Finalización del expediente de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Rotonda de “La Paloma” sita en Avda. de La Paz. Expte. 3/17.

22º.-Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños al Patrimonio Municipal, producidos en C/ Salvador Dalí. Expte. 31/18.

23°.- Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños el Patrimonio Municipal en la Plaza de Espronceda, frente a la fachada de BBVA. Expete. 32/18.

FOMACIÓN, EMPLEO E INDUSTRIA

24°.- Escrito UBICUAL MAR-----S.L., solicitando Segunda prórroga de la cesión de cuatro puestos coworking en la residencia Vivero de Emprendedores Europeos.

ATENCIÓN SOCIAL

25°.- Informe de la Sra. Jefa de Servicio de Atención Social, sobre reintegro de subvención de suministros mínimos vitales.

26°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Antonio ----- Vargas.

27°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a -----rtés Amaya.

28°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Mustapha -----.

29°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Hajaj -----ch.

30°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Rahali -----El Ghnioui.

31°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Elvira ----- Álvarez.

32°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Mohamed -----Afaf.

33°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D.----- Díaz Fernández.

34°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. José -----Aragón Fernández.

35°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Mohamed Haimeur ----.

36°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Fernández Fe-----

RECURSOS Y RECLAMACIONES

37°.-Recurso de reposición interpuesto por Camarasaltas -----, S.L., contra resolución de la alcaldía declarando al interesado desistido de su solicitud de licencia de Primera de Ocupación. EXPTE. 2018/URBLPU-8.

38°.-Recurso de reposición interpuesto por D. David -----García, contra resolución de la Alcaldía, declarando al interesado desistido de su comunicación previa de obra menor. EXPTE. 2018/URBCPO-330.

39°.-Recurso de reposición interpuesto por -----Castilla Sánchez contra resolución de la Alcaldía, declarando al interesado desistido de su solicitud de licencia de usos y actividades.

40°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS:

A).- Bases y Convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de Personal Laboral contratado por duración determinada, de Oficial Electricista.-

B).- Bases y Convocatoria de Selección para la contratación, con carácter de Personal Laboral Contratado por duración determinada, de Dos Técnicos para el Espacio Global de Emprendimiento.-

C).- Bases de convocatoria de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Carácter Vecinal para 2019.-

D).- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales, de concesión de subvención a la Fundación San Juan de Dios de Extremadura.-

E).- Adjudicación de los Lotes 1 (Parque del Recuerdo), 2 (ParqueEuropa), 6 (Parque de La Piedad), 7 (Parque Ramón y Cajal), 8 (Parque Dulce Chacón), 9 (Parque Carneril) Y 10 (Parque Carolina Coronado), del Contrato de Suministro, Instalación y Ejecución de Áreas Lúdico-Deportivas y ejecución de Áreas Lúdico-deportivas en varios Parques Municipales de Almendralejo por Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario 2018/OBR/13.-